

ACTA NUMERO VEINTIUNO

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día dos de agosto de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Rosa Elizabeth Cárcamo, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuarenta y cinco y cuarenta y**



seis, partida número **Setenta y seis** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos sesenta y nueve**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ROSA ELIZABETH CARCAMO**, por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro en que se encuentra asentada, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Santos Marisol Alvarado, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Seiscientos treinta y uno**, partida número **Un mil doscientos veintitrés** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos setenta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **SANTOS MARISOL ALVARADO**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Rene Humberto Hernández Orellana, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cincuenta y ocho y cincuenta y nueve**, partida número **Ciento dos** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos setenta y cuatro**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **RENE HUMBERTO HERNANDEZ ORELLANA**, por encontrarse totalmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**



"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA: Adjudicar** el servicio de **empastado de treinta (30) libros** sobre hechos civiles que lleva el Registro del Estado Familiar al proveedor **Rafael Ernesto Castaneda**, por la cantidad total de Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) a razón de Veinte 00/100 dólares (\$20.00) por cada uno. Dichos fondos serán cancelados del Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal

José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Durán Alvarado
Tercer Regidor Propietario



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Ana Lourdes Sosa Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Villata Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Benita Linares
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Corea Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bártola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Balloso Ramirez
Secretaria Municipal